



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Burgos, a 23 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Juan Carlos Aparicio Pérez

* * *

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
11/11	Jiménez Jiménez, Ramón	2 de febrero de 2011	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
171/10	Orozco San Martín, Guillermo	2 de febrero de 2011	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
363/10	Peña Susinos, Isabel	23 de noviembre de 2010	Infracción de la Ley 3/1994	Art. 49.2.b)
1/11	Lihmad, Ali Salem	2 de febrero de 2011	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 14